

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013- 2021-00211-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



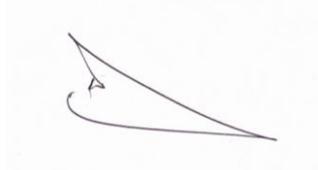
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, solicita continuar con la etapa procesal subsiguiente, sin embargo, se advierte que la actora no ha cumplido la carga procesal a su cargo, esto es la notificación del auto de apremio a la accionada, pese a que han trascurrido más de 6 meses desde que se libró mandamiento de pago en el presente asunto.

En consecuencia, mediante el presente proveído se requiere a la parte actora para que notifique el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada, en el menor tiempo posible, so pena de requerirla conforme lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria